

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5525** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil número 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 489/2009, por auto de 13 de enero de 2010, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Profás Indálica, S.L., con C.I.F. B 04560827, domicilio en calle Santiago de Compostela, nº 21 (Roquetas de Mar - Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Santiago de Compostela, nº 21 ( Roquetas de Mar - Almería).

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 28 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100007942-1